I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000538

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2011

Cerrillos, 12 ABR. 2011

V I S T O S :

La Providencia Alcaldicia Nº100/2032/2011; el Memorándum N°510/0149/2011 de la Unidad de Recursos Humanos D.A.E.M.; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios, de fecha 30 de marzo de 2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **XIMENA ALCAMAN NAHUELPI,** cédula de identidad Nº12.632.784-6, para que realice la función de Educadora Tradicional Comunitario para 1º Básico en la Escuela "Santa Adela", ubicada en Calle Los Profesores Nº7400 de la Comuna de Cerrillos..

2. El presente contrato rige a contar del 01 de marzo de 2011 y hasta el 31 de mayo de 2011. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

2.1. Doña **XIMENA ALCAMAN NAHUELPI,** sólo tendrá derecho a recibir las sumas que le correspondan por el tiempo que efectivamente haya prestado sus servicios.

3. Por los servicios que se contratan en este instrumento, el Municipio se obliga pagar a doña **XIMENA ALCAMAN NAHUELPI,** por concepto de honorarios, el suma total de $600.000.- (seiscientos mil pesos) brutos, a pagar en 3 cuotas de $200.000.- (doscientos mil pesos) brutos, dentro de los 10 primeros días del mes siguiente al que fueron prestados los servicios. De la suma señalada el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

4. El pago de los honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega por parte de doña **XIMENA ALCAMAN NAHUELPI** de la correspondiente boleta de honorarios y del informe respectivo de la función desempeñada, la que deberá ser visada por el Director del Establecimiento Educacional dependiente de la I. Municipalidad de Cerrillos, y enviada formalmente a la Unidad de Recursos Humanos D.A.E.M. a más tardar el día 25 del mes en que se presta el servicio contratado.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000538

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2011

5. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

6. El gasto que irrogue la ejecución del Decreto se imputará a la cuenta 22.11.999.006 "Servicios Técnicos y Profesionales, Otros, Programa Intercomunal Esc. E-269", del Presupuesto de Educación

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/magr.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
DAEM
Departamento de Recursos Humanos DAEM
Departamento de Remuneraciones DAEM
Establecimiento Educacional "Santa Adela"
Secplan
Interesada
Página Web

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

CONTRATO DE HONORARIOS

En Cerrillos, a 30 de Marzo de 2011, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN,** ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120, de esta comuna, y doña **XIMENA ALCAMAN NAHUELPI**, Cédula de Identidad Nº12.632.784-6 de nacionalidad chilena, domiciliado en Albatros Nº3004, Villa Portal Oeste, comuna de Cerrillos, teléfono 5381545 - 94232477, se ha convenido el siguiente Contrato de Honorarios:

PRIMERO: En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Exento Nº202/323/2011 que aprobó el "Convenio Fondo Proyectos de Implementación del Sector de Lengua Indígena entre el Ministerio de Educación y del Departamento de Educación Municipal de la Educación de Cerrillos", don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN** en representación del Municipio, ha dispuesto contratar los servicios de doña **XIMENA ALCAMAN NAHUELPI,** para que realice la función de **EDUCADORA TRADICIONAL COMUNITARIO PARA 1º BÁSICO** en la Escuela "Santa Adela", ubicada en Calle Los Profesores Nº7400 de la comuna de Cerrillos.

SEGUNDO: Los servicios contratados se desarrollarán a contar del 01 de Marzo de 2011 y hasta el 31 de Mayo de 2011.

Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

Doña XIMENA ALCAMAN NAHUELPI sólo tendrá derecho a recibir las sumas que le correspondan por el tiempo que efectivamente haya prestado sus servicios

TERCERO: Por los servicios que se contratan en este instrumento la I. Municipalidad de Cerrillos, se obliga a pagar a doña **XIMENA ALCAMAN NAHUELPI,** por concepto de honorarios la suma única y total de $600.000 (seiscientos mil pesos) brutos, pagados en 3 cuotas, de $200.000 (doscientos mil pesos), a cancelar dentro de los 10 primeros días del mes siguiente al que fueron prestados los servicios.

De la suma señalada el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

CUARTO: El pago de los honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega, por parte de doña XIMENA ALCAMAN NAHUELPI de la correspondiente Boleta de Honorarios y del Informe respectivo de la función desempeñada, la que deberá ser visada por el Director del Establecimiento Educacional dependiente de la I. Municipalidad de Cerrillos, y enviada formalmente a la Unidad de Recursos Humanos D.A.E.M. a más tardar el día 25 del mes en que se presta el servicio contratado.

QUINTO: Para los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SEXTO: El presente contrato se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, declarando doña XIMENA ALCAMAN NAHUELPI haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

XIMENA ALCAMAN NAHUELPI
C.I. Nº12.632.784-6

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL